

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

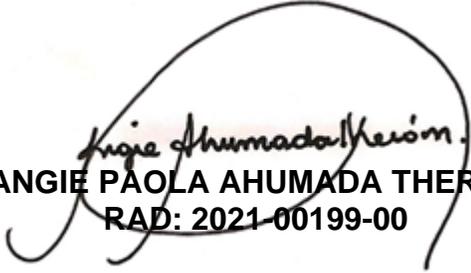
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO CONACO
EN LIQUIDACION
DEMANDADO: CARMELINA CARDONA DE CORPAS
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00199-00

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente, no sin antes advertir que no se puede tener en cuenta la notificación que hizo a la parte ejecutada conforme lo prevé el art. 8 del decreto 806 de 2020, dado que la misma se remitió a la dirección física, más no por los medios electrónicos que establece dicha normatividad.

En consecuencia, requiérase a la parte actora, para que realice la notificación en debida forma a la parte ejecutada, conforme lo prevé el art. 291, 292 S.S. Del C.G.P, teniendo en cuenta que como se ha dicho y se reitera, la dirección informada corresponde a una dirección física y no electrónica.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
RAD: 2021-00199-00